

Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, sobre el sometimiento del proyecto de disposición de carácter general Orden de Agentes de Medio Ambiente al trámite de audiencia e información pública a la ciudadanía.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite el presente informe justificativo sobre el sometimiento al trámite de audiencia e información pública a la ciudadanía del proyecto de disposición citado en el encabezamiento:

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general objeto de la presente resolución, considerando que el proyecto puede afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía por los servicios que se integran, así como por su propia naturaleza al regular condiciones laborales que influyen en el trabajo del personal Agente de Medio Ambiente, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de información pública a la ciudadanía, así como al de audiencia, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

De otra parte, con independencia de otras consultas e informes preceptivos, se considera necesario el informe de la Viceconsejería de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, así como de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, y de la Secretaría General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, todos ellos con relación a la Carta de Servicios establecida como anexo II del proyecto.

Asimismo, de acuerdo con el apartado cuarto del Decreto 94/1993 de 20 de julio, por el que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca, y el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se considera necesario someter el proyecto a negociación colectiva.

Los departamentos que puedan resultar afectados dentro del ámbito de la propia Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible serán consultados mediante petición de informe.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

VºBº COORDINACIÓN REGIONAL

AGENTES DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Ángel Martínez García

SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Francisco Gutiérrez Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	08/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	ANGEL MARTINEZ GARCIA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	